

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades: Bellas Artes, Literatura, Teología, Traducción e Interpretación y Lingüística General e Inglesa
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes matriculados en el Programa no ha superado lo establecido en la memoria verificada. El Programa establecía una previsión de 120 estudiantes por curso académico. La cifra de nuevas matrículas no ha llegado a esta previsión, siendo 51 el mayor número de estudiantes de nuevo acceso que corresponden al curso 2015-2016.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión especificados en la Evidencia E1 corresponden a lo consignado en la memoria verificada, son acordes con la legislación vigente y coinciden con lo publicado en la web del Programa.

En caso de que el perfil de ingreso de algún estudiante requiriera complementos de formación, la memoria verificada remite al art. 7.2 del RD 99/2011, con carácter general, y distingue entre los estudiantes que proceden de la Universidad de Murcia y los que proceden de otras universidades. Además de estos criterios generales, y de acuerdo con la variedad de líneas de investigación del Programa, se establecen una serie de complementos de formación específicos asociados a cada una de esas líneas. Se deja a criterio de los tutores/directores de tesis la necesidad del doctorando de realizar los complementos formativos correspondientes. Esta información es coincidente con la ofrecida en la web del Programa y con la evidencia E2 (que reproduce fielmente lo consignado en la memoria verificada). Se indica que solo dos estudiantes han tenido que cursar los complementos propios de sus respectivas líneas. Los dos expedientes proporcionados como evidencia complementaria acreditan el cumplimiento de lo establecido en la aplicación de complementos formativos.

En líneas generales, las actividades formativas (AF), incluidas las de movilidad, se corresponden con las establecidas en la memoria verificada, de acuerdo con lo consignado en la Evidencia E3.

En la memoria verificada se proponía un amplio conjunto de actividades formativas, un total de 14, donde se precisaba además su carácter de obligatoriedad (específicas) u optatividad (transversales), el marco temporal para su realización tanto para estudiantes matriculados a tiempo completo como a tiempo parcial y el número de horas de dedicación del estudiante a cada una de ellas.

Las actividades formativas que ha ofertado la Universidad desde la implantación del Programa de doctorado cumplen en gran medida con lo comprometido en la memoria verificada, aunque su oferta ha ido en aumento, según se deduce de la

información que aporta la página web del Programa y la Evidencia 3. En el curso 2013-2014 se ofertaron únicamente dos transversales (optativas) y ninguna específica (obligatoria). En el curso 2015-2016 han sido ofertadas ocho, todas ellas transversales y una única específica ("Simposio/jornadas de presentación de la investigación doctoral"). Según la última memoria verificada, la única actividad formativa específica obligatoria que los doctorandos a tiempo completo deben realizar en el primer año de su formación doctoral (y en el segundo año los doctorandos a tiempo parcial) es "Seminario de investigación avanzada en técnicas y metodología en Artes y Humanidades", que por tanto debería ofertarse en todos los cursos.

Puede considerarse una buena práctica su planificación y la variedad que se oferta teniendo en cuenta la diversificación de los perfiles de acceso, así como las seis líneas que conviven en el Programa, siendo adecuadas para la formación de los doctorandos en las tareas propias de la investigación. No puede cotejarse la temporalidad de las mismas o si los estudiantes conocen con antelación las que pueden cursar para planificarlas en su currículum. No se indica en la Evidencia 3 si las actividades se ofertan para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial, dato que sí constaba en la memoria verificada. Tal y como se presenta la información no queda claro si dichas actividades se fijan desde comienzo de curso o son simplemente un resumen o listado de las que han realizado los estudiantes cada curso.

De la información analizada se desprende que se han ofertado las siguientes actividades formativas que no constaban en la memoria verificada:

Se ha subdividido la Actividad Formativa 11 "Jornadas doctorales de la Universidad de Murcia (campus mare nostrum)", que en la memoria verificada constaba como una única actividad formativa de carácter específico (obligatorio), en las siguientes Actividades formativas ofertadas desde el curso 2014-2015:

- Asistencia a las I jornadas doctorales de la Universidad de Murcia, (también en las II Jornadas)
- Asistencia y presentación de póster científico en las I jornadas doctorales de la Universidad de Murcia,
- Asistencia y presentación de comunicación oral en las I jornadas doctorales de la Universidad de Murcia,
- Participación en tareas organizativas de las I jornadas doctorales de la Universidad de Murcia.

Se ha subdividido en el curso 2015-2016 la Actividad formativa 2 de la memoria verificada "Diseño de experimentos y fundamentos de análisis de datos" en 5 partes.

Se han ofertado las siguientes actividades formativas que no constaban en la memoria verificada:

- Procedimiento para la elaboración de informes y documentos científico-técnicos,
- Curso intensivo de actualización lingüística: Inglés A,
- Curso intensivo de actualización lingüística: Inglés B,
- Divulgación de la ciencia (divulgar ciencia: un reto necesario)
- Escribe tu tesis con latex
- Taller de activación emprendedora

- Sociolinguistics symposium 21

Para la actividad formativa E3 "Marco General de los Estudios de Doctorado" se indicaba, en la respuesta de alegaciones al informe provisional de evaluación de verificación, que se había eliminado para dar cumplimiento a la motivación siguiente del informe provisional de evaluación de verificación: "Criterio 4 Actividades formativas: Se debe eliminar la actividad formativa 1 ("Marco General de los Estudios de Doctorado") ya que no presenta entidad suficiente que justifique su incorporación al Programa y no guarda relación con la adquisición de las competencias propiamente investigadoras. Se puede incluir como Información previa".

En coherencia con lo anterior en la memoria verificada no aparece esta actividad, pero se está ofertando según la evidencia E3.

También se constata que ha existido un cambio de denominación para la Actividad formativa "Idiomas para la comunicación científica: Inglés" que en la memoria verificada se denominaba "Idiomas para la comunicación científica: Inglés aplicado a Artes y Humanidades"; y que algunas de las actividades formativas incluidas en la memoria verificada no han sido implementadas:

- Evaluación de la investigación científica
- Representación gráfica avanzada de datos y resultados de trabajos científicos,
- Transferencia de conocimiento e innovación

De acuerdo con la muestra analizada (6 estudiantes), en relación a los documentos de actividades (DA) consultados y las actividades formativas cursadas (AF), se observan discrepancias en el nº y carácter de las AF realizadas por cada uno de ellos. En el expediente de los estudiantes del Programa es desigual el número de actividades transversales (optativas) y específicas (obligatorias) que cada uno de ellos cursa. Existen estudiantes que realizan dentro del Programa un mínimo de dos actividades formativas optativas y ninguna obligatoria y completan el resto del expediente con actividades informadas positivamente por el Tutor y/o Director, que corresponden en su mayor parte a asistencia a Congresos y estancias en el extranjero.

Los expedientes analizados muestran disparidad en la relación de actividades formativas que han realizado los estudiantes. De hecho, no todos han realizado las actividades denominadas "obligatorias" numeradas en la memoria verificada como 11, 12, 13 y 14; otros estudiantes incorporan actividades formativas que no constaban en la memoria verificada y el número de las realizadas es dispar. En la Evidencia 3 se relaciona el listado de actividades formativas cuya oferta varía cada curso académico, incrementándose de manera ascendente.

Se ha constatado que los documentos de actividades y seguimiento son completos y en ellos puede valorarse la opinión de los estudiantes sobre el aprovechamiento de las actividades y la planificación del desarrollo de los respectivos trabajos de investigación.

De acuerdo con las encuestas de satisfacción proporcionadas (Evidencia E8), los estudiantes presentan valores medios (3, en una escala de 1 a 5) cuando se les pregunta por la adecuación e interés de las AF transversales organizadas por la Escuela (EIDUM), que bajan ligeramente cuando se valoran las AF específicas del Programa (2,90). Sin embargo, el grado de satisfacción es mayor en relación a la información sobre Programas y Ayudas de movilidad (3,58) y las Jornadas doctorales (3,41). Hay que hacer constar que la muestra es altamente representativa, al haber contestado el 100% de los encuestados (72 estudiantes).

Algunos comentarios de estudiantes del Programa evidencian la demanda de más recursos referidos a movilidad y la solicitud de actividades formativas más orientadas a las líneas del Programa, por considerar que tienen un enfoque generalista.

Los comentarios de algunos estudiantes sobre la satisfacción de las actividades formativas inciden en la falta de información previa respecto de las actividades obligatorias que los estudiantes deben cursar antes de proceder al depósito de su tesis doctoral, del cambio en las fechas de celebración respecto a los datos publicados y de la falta de información sobre los requisitos necesarios para depositar la tesis doctoral.

Considerando los documentos de actividades consultados, se evidencia un control adecuado en los plazos establecidos, aunque no se aportan informes (de tutores, directores y Comisión Académica) que hubieran permitido valorar si la supervisión y el seguimiento de los doctorandos ha sido adecuada. No obstante, la evidencia E8 indica al alto nivel de satisfacción de los estudiantes respecto a la coordinación y planificación de las Actividades formativas (4,29, en una escala del 1 al 5) y de la supervisión y seguimiento de la tesis por parte del director (4,50), entre otros ítems.

No constan incidencias en el proceso de asignación de tutores y directores de tesis, siendo además uno de los aspectos mejor valorados en opinión de los estudiantes encuestados del Programa.

El documento sobre las actividades realizadas por los doctorandos permite valorar como una buena práctica el control llevado a cabo por los tutores y directores de los estudiantes donde constan los comentarios de los doctorandos sobre la pertinencia de las actividades en relación a la temática de su tesis doctoral. Hay evidencias de seguimiento por parte de los tutores a los estudiantes en todos los casos, salvo en dos, en uno únicamente constan datos de entrevistas y de otro no hay información alguna.

En líneas generales, y de acuerdo con lo indicado en la Tabla 2, la asignación de tutor y director de tesis se realiza conforme a los plazos establecidos por la legislación vigente. En todos los casos comprobados la asignación del director se hace dentro del curso académico en el que estudiante realiza su inscripción en el Programa. No obstante, se observan casos en los que el plan de investigación se entregó fuera de plazo y en otros no figura la fecha de entrega.

Los datos que la Universidad aporta en la Tabla 2 no indican si finalmente el estudiante ha realizado el depósito de la tesis y cuándo la ha defendido en su caso. No existe esa información. Únicamente se indica si la matrícula de los estudiantes es a tiempo parcial o a tiempo completo y si procede o no presentar la tesis.

De acuerdo con la normativa, el Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica, que consta de un máximo de diez miembros titulares y cinco suplentes, más un representante de cada Centro. También forma parte de ella un representante del alumnado de doctorado. En la Evidencia 7 se indica que la composición de la Comisión Académica está integrada por 11 miembros (1 más del máximo propuesto), sin que se indique si alguno de ellos es suplente.

De acuerdo con los datos que figuran en las Tablas 2 y 4, y la Evidencia 9, el grado de internacionalización del Programa es suficiente, si se atiende al nº de estudiantes extranjeros matriculados (78 en total, con tendencia al alza: 8>15>25>30), las tesis con mención internacional (2) y las estancias de doctorandos en centros extranjeros (26). No obstante, la participación de investigadores extranjeros en tribunales es escasa (3) y no se han localizado tesis

en co-tutela. Consta la participación de un profesor del Programa en un proyecto europeo (HERA/Ref. nº. 649307; cfr. Evidencia 16).

Se considera una buena práctica que existan ayudas contempladas por la propia Universidad de Murcia para la movilidad y para matrícula a congresos que se han incrementado sustancialmente, pasando de 48.000 euros en el curso 2015-2016 a 70.000 en el curso 2016-2017.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada. En cuanto a la oferta de plazas de este programa el número coincide con lo establecido en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa no se encuentra disponible en la web, tampoco el resto de la documentación oficial del Programa (informes evaluación, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT). Hay un enlace a Calidad que no contiene dicha documentación.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles en la web del Programa.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, son públicos y accesibles. Los complementos de formación son públicos y coinciden con lo indicado en la memoria verificada.

El personal investigador del Programa y las líneas de investigación son públicas y coinciden con lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas y accesibles, aunque no se ajustan completamente a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas y codirección de tesis y las ayudas para financiar la movilidad están disponibles en la web del Programa.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el

seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se reflejan algunas quejas y sugerencias de las que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene 2 respuestas por lo que las conclusiones hay que tomarlas con la cautela debida. El 100% de los egresados está trabajando; al 50% de los doctores egresados, tener el doctorado le ha repercutido profesionalmente de forma positiva.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Los datos aportados por la Universidad en la tabla de profesorado vinculado al Programa no son coincidentes con los que se aportaron en la memoria verificada ni los que constan en la página web.

La Tabla 3 indica que son 153 los profesores pertenecientes al Programa, repartidos en las 9 líneas de investigación que, a su vez, conforman los tres equipos en los que el Programa se estructura. Ha de señalarse que algunos datos de profesorado se han duplicado pues constan como pertenecientes a dos áreas simultáneamente. No queda clara la composición de la plantilla, pues constan bastantes profesores de fuera de la Universidad de Murcia, sin que se indique su procedencia (sólo se indica un caso, CSIC) ni su categoría/vinculación contractual. No se han localizado las preceptivas autorizaciones de los respectivos Vicerrectorados.

Respecto al porcentaje de doctores que cuentan con experiencia investigadora acreditada, la Universidad ha hecho constar en la Tabla 3 únicamente la cantidad de sexenios de cada profesor, pero no se indica si el sexenio está en vigor o ha prescrito pues no se informa de la fecha de concesión del mismo. Se ha podido localizar esta información en la relación de currículos proporcionada: 36 profesores presentan sexenios vivos (de un total de 153), lo cual representa un porcentaje del 23,07% (inferior al 60%). Este dato no concuerda con lo declarado en la Evidencia 0. Reflexión sobre la implantación, donde se indica que el 71% del profesorado tiene sexenios vivos.

Atendiendo a la información que puede valorarse, no existe un reparto homogéneo de sexenios entre el profesorado según las áreas a las que pertenecen. Hay áreas donde la descompensación es llamativa (por ejemplo, constan 13 profesores en la línea de Teología de los que sólo 1 acredita concesión de un sexenio e igualmente la línea de investigación de Bellas Artes aporta un total de 27 profesores de los cuales 5 aportan tramo concedido -uno de ellos aparece repetido en dos líneas de investigación diferentes-. También es desigual el número de profesores con experiencia acreditada en el área de Traducción e Interpretación donde de los 18 profesores 8 acreditan sexenio.

En líneas generales, el personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del Programa, según se desprende de la selección de publicaciones, los currículos aportados y los proyectos que avalan el Programa (Evidencias E16, E17). En la memoria verificada las seis líneas del Programa de Doctorado quedaban recogidas en tres equipos de investigación que se subdividen en áreas.

Los equipos de investigación cuentan con al menos un proyecto de investigación competitivo. La Evidencia 16 relaciona un total de 31 proyectos de investigación competitivos. Los proyectos número 20 y 23 no relacionan la subvención concedida y en un número mayor de 5 no puede saberse si los investigadores de la Universidad de Murcia integran estos proyectos ya que se relacionan investigadores principales cuyos nombres no se encuentran entre los profesores del Programa.

Los proyectos relacionados comprenden mayoritariamente las áreas vinculadas a la Traducción, Lingüística, Literatura y, en menor medida, pueden vincularse proyectos a las áreas de Teología y Bellas Artes (donde consta el proyecto 22). La relación de los proyectos corresponde a programas competitivos nacionales del Ministerio (MINECO) y de la Fundación Séneca de la Región de Murcia, a los que se añaden dos internacionales.

Se considera que la calidad de las 25 aportaciones científicas por parte de los integrantes del equipo investigador del Programa cumple con los estándares de calidad. Se realizan en medios de reconocido prestigio y en posiciones relevantes en cuanto a índices aportados. La internacionalización de las contribuciones también es significativa.

El Programa cuenta con 153 profesores, en su mayoría de la Universidad de Murcia, salvo 1 del CSIC y unos 18 profesores que no forman parte del núcleo del Programa o bien son profesores de otras universidades. La Evidencia 9. Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el Programa de Doctorado aportan un total de 11 tesis (aunque en la Tabla 4. Indicadores de resultados las cifras no son coincidentes ya que se indica que se han defendido 5 tesis en 2015-2016 y 7 en el curso 2016-2017). Ha de señalarse igualmente que estos datos no concuerdan con lo indicado en la Evidencia 0. Reflexión sobre la implantación, que indica que son 15 las tesis defendidas. De las 11 tesis dirigidas (según Evidencia 9), 10 de ellas no aportan publicaciones asociadas; 5 de ellas han sido dirigidas por un profesor externo al programa. Aunque la Universidad explica que una parte considerable de las tesis defendidas en el seno del programa han sido codirigidas por profesores externos, y que esto ha sido fruto de una estrategia para fomentar la dirección de tesis entre profesorado novel de la Universidad de Murcia, sin embargo, este extremo no se puede comprobar dado que no se aportan los datos de las universidades o centros de procedencia de los directores externos al Programa.

Respecto a los datos de la Evidencia 18. Datos relativos a 10 tesis doctorales dirigidas por el PDI asociado al Programa de doctorado artes y humanidades en los últimos 5 años, se relacionan 10 tesis doctorales defendidas en la Universidad de

Murcia, pero en ellas no constan los nombres de los directores de las mismas, por lo que no puede compararse esta información con la del PDI del Programa. De estas 10 tesis, 9 tienen publicaciones asociadas y alcanzan los estándares de calidad fijados.

Se debe mencionar que la Universidad en la Tabla 3 no consiga el tramo del último sexenio conseguido, que es la información que se requiere en el proceso de seguimiento, sino el periodo de sexenio vivo.

CRITERIO 5. RESULTADOS

En la Tabla 4 no se proporciona la tasa de éxito real, aunque se indica que son 10 el nº de tesis defendidas dentro del tiempo establecido en el Real Decreto (sobre un total de 12 tesis defendidas).

Respecto a la Tasa de abandono, la suma de los estudiantes que han causado baja en el Programa asciende a un total de 33 estudiantes (6 en el 2014-2015, 14 en el 2015-2016 y 13 en 2016-2017).

Los mecanismos de seguimiento y valoración de los doctores egresados del Programa son correctos y se adecúan a lo consignado en la memoria verificada. En la Evidencia 15 se indica que el Servicio de Orientación y Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia es el órgano encargado de realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se aporta para este Programa un informe sobre las promociones 2014-2015 y 2015-2016 y se indica que se ha obtenido respuesta de 2 egresados doctores de un total de 3. Este dato de 3 egresados aportado por el COIE no es coincidente con el que figura en la Tabla 4 donde se señala que el número total de tesis defendidas del Programa es 12. La muestra de encuestados, por lo tanto, es baja, pero el cuestionario se considera una buena práctica para realizar este seguimiento ya que aporta una información muy completa.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de verificación del Programa. Concretamente se ha dado respuesta a todas las recomendaciones (criterios 1, 3, 5 y 6). Tres de ellas se han subsanado correctamente ya que suponían una actuación concreta, pero la recomendación que afecta al Criterio 3 sobre internacionalización y captación de alumnos extranjeros debe entenderse como subsanable a largo plazo o valorar la tendencia de aumento de internacionalización como una acción de mejora constante del Programa.

Ha de señalarse también que se sigue ofertando la Actividad Formativa "Marco General de los Estudios de Doctorado" que había sido suprimida en el proceso de verificación del Programa.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo